



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000279

FECHA EXPEDICIÓN 05-abril-2022

FOLIO TRÁMITE: 91

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

UBICACIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$1,794.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p	VIERNES	SÍ	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p
MARTES	SÍ	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p	SÁBADO	SÍ	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SÍ	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alvizo Gaspar

AUTORIZO

Alvizo Gaspar

ACEPTE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA



AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que brinda la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad que establece el Gobierno de Tlalnepantla.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa por el permiso, con vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestahandar y parafina.
- El manejamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Estadíoscerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Leve